

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 ENE. 1998

VISTO la nota presentada por la señora Gloria VALLE;Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia colaboración para sus dos hijas, quienes deben trasladarse a la Provincia de Mendoza, a los efectos de realizar el curso de C.B.C. , para poder continuar con sus estudios universitarios en dicha Provincia.

Que la señora VALLE es el único sostén de su familia, no pudiendo por lo tanto hacer frente a los gastos de traslado de sus dos hijas, teniendo en cuenta que además debe contar con los medios económicos para afrontar costas por estadía.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-EXTENDER ordenes de pasajes aéreos por el tramo USH/BUE/MZA en carácter de subsidio, a nombre de las señoritas Gabriela Celeste STECKELER, DNI N° 25.375.229 y María Cecilia STECKELER DNI N° 23.908.721, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 015 /98.-

